

GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA - IC



RESOLUCION DIRECTORAL Nº 077 -2024-GORE-ICA-DRA

? 7 FEB 2024 ASOS 8

VISTO:

El petitorio de pago de Adeudos reconocidos a favor de Don LEONCIO ELOY PISCONTE PISCONTE mediante Resolución Directoral Nº 399-2005-GORE-ICA-DRAG:

CONSIDERANDO:

Que, por recurso Nº 3815-2023 de 06 de noviembre de 2023 se apersona a la instancia Doña María Emilia Bravo Vda. De Pisconte, manifestando que su esposo fallecido, ex servidor de esta Institución tiene pendiente el pago de la Función Técnica Especializada que le fuera reconocida mediante R.D. Nº 399-2005-GORE-ICA-DRA, solicitando el reconocimiento y pago de dicho beneficio a su favor en calidad de cónyuge supérstite del citado ex trabajador;

Que, mediante Oficios N° 227 y 275-2023-GORE.ICA-DRA-OA/EP, el Equipo de Personal de la Oficina de Administración, da cuenta en relación al petitorio de Doña María Emilia Bravo Vda. De Pisconte que a través de la Resolución Directoral Nº 399-2005-GORE-ICA-DRA de fecha 21 de diciembre de 2005 se reconoció el derecho de los ex servidores allí señalados, a percibir el concepto de Función Técnica Especializada, encontrándose comprendido dentro de dicha relación a Don Leoncio Eloy Pisconte Pisconte de acuerdo a la Liquidación practicada; indicando asimismo que el monto allí consignado ha sido actualizado mediante R.D. Nº 108-2023-GORE-ICA-DRA, por lo cual el monto adeudado al citado ex servidor, deducidos los pagos a cuenta efectuados, es la suma de S/ 4,910.89, opinando se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica para que se emita el acto resolutivo en ese sentido:

Que, de la evaluación de autos se aprecia que la recurrente es Viuda de Don Leoncio Eloy Pisconte Pisconte y como tal se le ha reconocido Pensión de Sobrevivientes -Viudez a su favor, en tal sentido conforme a lo que dispone el Art. 660 del Código Civil "Desde el momento de la muerte de una persona, los bienes, derechos y obligaciones que constituyen la herencia se trasmiten a sus sucesores", corresponde se reconozca a favor de Doña María Emilia Bravo Vda. De Pisconte el derecho a percibir los Adeudos reconocidos a favor de su Causante Don Leoncio Eloy Pisconte Pisconte; por lo cual es pertinente expedir el presente:

Que, asimismo se debe tener en cuenta que a la fecha existe Sentencia recaída en el Expediente Judicial Nº 1267-2013 promovido por la Asociación de Cesantes del Sector Agrario Chincha, a través del cual se dispone el cumplimiento de la R.D. Nº 399-2005-GORE-ICA-DRA, por lo cual corresponde se expida el presente, a fin de que conforme a lo que dispone la Ley Nº 30137 y normas reglamentarias y conexas, sea incluida dentro del modulo de pago de Sentencias Judiciales, y se reconozca dicho derecho a su favor conforme a las normas antes referidas:

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica, y de conformidad a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, D. Legislativo N° 1440, Ley N° 31953, TUO de la Ley Nº 27444, y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;









GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA - ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 077 -2024-GORE-ICA-DRA

2 2 FEB 2024

SE RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer el derecho a percibir los Adeudos reconocidos a favor de Don LEONCIO ELOY PISCONTE PISCONTE sobre pago por concepto de Función Técnica Especializada reconocida mediante R.D. Nº 399-2005-GORE-ICA-DRA a su cónyuge supérstite Doña María Emilia Bravo Vda. De Pisconte, de acuerdo al siguiente detalle, por las consideraciones expuestas:

MARÍA EMILIA BRAVO VDA. DE PISCONTE

SEGUNDO: Disponer que la Oficina de Administración a través del Equipo de Personal actualice el Padrón de Beneficiarios reconocidos por la R.D. Nº 399-2005-GORE-ICA-DRA, y R.D. Nº 108-2023-GORE-ICA-DRA, incluyendo a la beneficiaria reconocida por el presente acto resolutivo en sustitución de los derechos que le correspondían a su causante, en mérito a las consideraciones expuestas. Sevent a suo almosai 9 a G. abiv ova 8 alle

TERCERO: Notifíquese la presente conforme a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE BIRBURI SI SO OTREITORIO

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas

DIRECTOR REGIONAL

Que, asimismo se debe tener en cuenta que a la fecha existe Sentencia a en el Expediente Judicial Nº 1267-2013 promovido por la Asociación de Cesantes del